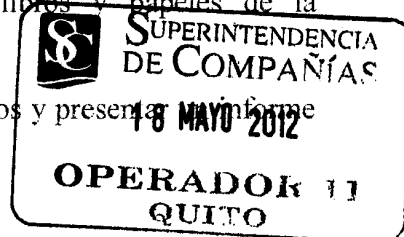


INFORME DE COMISARIO DE LA EMPRESA SERVICIOS DE COORDINACIÓN EJECUTIVA SERVICEJ S.A.

Quito, 15 de febrero 2012

**A los Señores Accionistas de SERVICIOS DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
SERVICEJ S.A.**

1. En mi calidad de Comisario de **SERVICIOS DE COORDINACIÓN EJECUTIVA SERVICEJ S. A.** y en cumplimiento de las responsabilidades que me asigna la Ley de Compañías, me permito informar que he examinado el Balance General de la compañía al **31 de diciembre del 2011** y el correspondiente Estado de Resultados, por el mismo período en esa fecha.
2. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y dentro del proceso de trabajo de revisión efectuado, conforme a lo explicado en el párrafo anterior, obtuve la información pertinente y realicé las pruebas selectivas encaminadas a dar cumplimiento a mi función como Comisario de **SERVICIOS DE COORDINACIÓN EJECUTIVA SERVICEJ S.A.**, en relación a:
 - Cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
 - Funcionamiento de los procedimientos de control interno de la compañía.
 - Confiabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las cifras registradas en los libros de contabilidad; y si éstos han sido elaborados de acuerdo con las Normas y prácticas de contabilidad establecidas en el Ecuador
 - Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías y que tienen relación con:
 - ✓ Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en el caso en que fueren exigidas.
 - ✓ Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.
 - ✓ Examinar en cualquier momento los libros y papeles de la compañía y los estados de caja y cartera.
 - ✓ Revisar el balance y el estado de resultados y presentar el informe a la Junta.



- ✓ Convocar a Juntas generales de accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías.
- ✓ Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que creyere conveniente.
- ✓ Asistir con voz informativa a las Juntas Generales.
- ✓ Vigilar en cualquier momento las operaciones de la compañía.
- ✓ Pedir informes a los administradores, promover motivadamente la remoción de los administradores y presentar a la Junta General las denuncias que haya recibido.

3. El resultado de nuestra revisión no reveló situaciones contrarias en relación a los aspectos mencionados en el párrafo precedente, que en mi opinión constituyan incumplimientos y/o limitaciones significativos por parte de la administración de **SERVICIOS DE COORDINACIÓN EJECUTIVA SERVICEJ S.A.** en el cumplimiento de mi responsabilidad como comisario.

El cumplimiento de los aspectos mencionados en el párrafo segundo, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la administración de la compañía y tales criterios no podrían eventualmente ser compartidos por las autoridades competentes.

Por lo expuesto recomiendo la aprobación del Balance General de **SERVICIOS DE COORDINACIÓN EJECUTIVA SERVICEJ S.A.**, al **31 DE DICIEMBRE DEL 2011** y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

En mi opinión, considero que los Estados Financieros que han sido preparados en base a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el país, presentan razonablemente la situación financiera de **SERVICIOS DE COORDINACIÓN EJECUTIVA SERVICEJ S. A.**, al **31 de diciembre del 2.011** y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,


JOSE PATRICIO ENDARA RODRIGUEZ
C.I. 1763375608
COMISARIO

